



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008 -2016-IRTP

Lima, 22 ENE 2016



VISTOS: el Proveído N° 864 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 047-2016-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística mediante el cual se eleva para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, elaborado para el ejercicio presupuestal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, asimismo el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2015-IRTP de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Logística manifiesta que ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiente al año fiscal 2016, de acuerdo a las necesidades definidas por las diferentes áreas usuarias de la Entidad y a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Memorando N° 022-2016-GAF.4/IRTP;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.1 De la Planificación y Formulación del Plan Anual de Contrataciones del punto VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, el órgano encargado de las contrataciones una vez aprobado el PIA en coordinación con el área usuaria, debe ajustar el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados, y determinar los procedimientos de selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2016, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2015-IRTP;

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el ejercicio fiscal 2016, corresponde aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el ejercicio fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

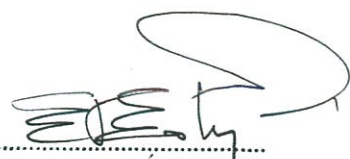
Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga el Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2016, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, Tercer Piso, distrito de Cercado de Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2016, en el portal institucional de la Entidad www.irtp.com.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

C) SIGLAS:

IRTP

D) FECHA:

11-08-2016 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

E) UNIDAD EJECUTORA:

513

F) AÑO: 2016

G) RUC: 20334915471

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N.º	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO (MAYÚSCULA ESPECIAL DE CONTRATACION)	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Máscula con ceros a la izquierda)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O CORRESPONDIENTE DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO O ELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATA CONSERVATIVA DE INGENIERIA	ORDEN DE EJECUCION DE LAS CONTRATACIONES	COORDINADOR DE LA PRESTACION	FECHA	PROV	ENTR	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	ENTRADA DE PAG POR LAS ENTIDADES	
1	1-31	0-162		03- ADJUDICACION DE SERVICIOS	1- BIENES		MANEJO DE DATOS Y REVISTAS	051010000100000	5- LÍNEAS	1.00	50.000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad										0.50	
2	1-31	0-162		03- ADJUDICACION DE SERVICIOS	1- BIENES		MANEJO DE BIENES DE LA ENTIDAD	041020000100000	5- LÍNEAS	1.00	80.000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad										0.50	
3	1-31	0-162		03- ADJUDICACION DE SERVICIOS	2- SERVICIOS		SERVICIO DE MANEJO DE DATOS Y REVISTAS	011010000100000	187- SERVICIO	1.00	100.000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad										0.50	
4	1-31	0-162		03- ADJUDICACION PUBLICO	2- SERVICIOS		SERVICIO DE MANEJO DE DATOS Y REVISTAS	011010000100000	187- SERVICIO	1.00	100.000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Otros									0.50	
5	1-31	0-162		03- ADJUDICACION PUBLICO	2- SERVICIOS		ALQUILER DE COCINA PARA LOS VEHICULOS DEL RRII	701011000004053	187- SERVICIO	1.00	200.000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad										0.50	
6	1-31	0-162		03- ADJUDICACION PUBLICO	2- SERVICIOS		ALQUILER DE DATOS PARA LOS VEHICULOS DEL RRII	701011000004053	187- SERVICIO	1.00	200.000.00	1- Soles	00	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Otros									0.50	
7	1-31	0-162		03- ADJUDICACION PUBLICO	2- SERVICIOS		MANEJO DE DATOS Y REVISTAS	011010000100000	187- SERVICIO	1.00	100.000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad										0.50	
8	1-31	0-162		03- ADJUDICACION PUBLICO	2- SERVICIOS		MANEJO DE DATOS Y REVISTAS	011010000100000	187- SERVICIO	1.00	100.000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad										0.50	
9	1-31	0-162		03- ADJUDICACION PUBLICO	2- SERVICIOS		MANEJO DE DATOS Y REVISTAS	011010000100000	187- SERVICIO	1.00	100.000.00	1- Soles	00	2- Febrero	0- Por la Entidad										0.50	
TOTAL EN SOLES (a)											2.332.000.00														3.4	0.50
TOTAL EN DOLARES (b)											2.338.000.00															
TOTAL (a + b)											4.670.000.00															



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Ruth García Florentino
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO

Reg. N° 032..... Fecha 26.01.16